



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº **114**

SAN ISIDRO, 12 ABR. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto: El Informe N° 001-2010-CEPAD-Inf.007-2008-2-2165/MSI de fecha 30 de Marzo de 2010, del Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 235 de fecha 10 de Diciembre de 2008, se conforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, bajo la presidencia del señor Gerente Municipal, encargada de determinar la procedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios señalados en el Anexo N° 1 del Informe N° 007-2008-2-2165, resultante del "Examen Especial a las contrataciones y adquisiciones efectuadas por la Municipalidad de San Isidro a la empresa Automotores Gildemeister del Perú S.A.";

Que, en las tres (03) Observaciones del Informe N° 007-2008-2-2165 "Examen Especial a las contrataciones y adquisiciones efectuadas por la Municipalidad de San Isidro a la empresa Automotores Gildemeister del Perú S.A.", se comprende a seis (6) ex funcionarios como presuntos responsables administrativos por la comisión de hechos irregulares;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Comisión Especial en su sesión de fecha 29 de Marzo de 2010, concluye recomendando no abrir proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios, conforme se desprende del Acta correspondiente, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en armonía con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar no ha lugar instaurar proceso administrativo disciplinario a los siguientes ex funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Isidro, involucrados en los hechos descritos en las Observaciones del Informe N° 007-2008-2-2165, "Examen Especial a las Contrataciones y Adquisiciones efectuadas por la Municipalidad de San Isidro a la empresa Automotores Gildemeister del Perú S.A.";





Municipalidad
de
San Isidro

- Álvaro Máximo Romero Vidal, ex Gerente Municipal (obs. 1)
- Cila Violeta Muguerza Obando, ex Gerente de Logística y Servicios Generales ex Presidenta del Comité Especial, (obs. 1, 2 y 3).
- Cecilia Milagros Flores Castañón, ex Gerente de Asesoría Jurídica (Obs. 1)
- Joaquín Fernando Maraví Millar, ex Subgerente de Logística (Obs. 2)
- Luis Salhuana Guevara, ex miembro del Comité Especial (Obs. 3)
- Jaime Huerta Peralta, ex miembro del Comité Especial (Obs. 3)

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General, que remita copia de los actuados a ex funcionarios involucrados, así como copia de esta resolución a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten Signature]
E. ANTONIO MEIER ORESCI
Alcalde

